Pasa despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

De su magestad en la conservacion de
sus vezinos arresuelto en viar cavallero
capitular encargandole estos tres nego
cios y por no multiplicar tantos gastos
en tiempo que se gaua con tantos al
canzes y tan atenuados sus propios dispu
so la revocacion de dichos poderes y porque
parece que esto mira mas agravar los vezinos
que a favorecerlos pues qualquier cavallero
que subiera a ser Don Pedro aunque sea
el mas activo y de mayor capacidad precisa
mente a menester tiempo para hazerse capaz
de los negocios y de los medios para seguirlos y esto
mas es de la tarlos que fenecerlos y hazer mayor
costa por todo lo qual desde luego ofrece asis
tir a los dichos tres negocios el tiempo que fuere
necesario en conformidad de las ordenes
y instruciones de la ciudad por su persona
llevar por ello salario a la duda de costa nio
tra cosa con mercedes que vaciendo los poderes
al dicho Don Pedro en que parece hazia gracia
particular servicio que le suplicaba por
ga en consideracion y tome a zelo la
cion que fuere servido que siempre
se la mas acertada
y conveniente [illegible] una quenta